INFORME DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC CGA 005-2022

Medellín, 7 de febrero de 2022.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, HIGIENIZACIÓN Y ODORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en la Resolución Interna 2021500001425 del 30 de julio de 2021, proceden el Subdirector Operativo de la Contraloría General de Antioquia, con el apoyo jurídico de la Abogada de la Subdirección Operativa, encargada del proceso, a evaluar la oferta única recibida con ocasión del Proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, advirtiendo que en atención a la citada normatividad y al contenido de la Invitación Pública, el criterio de evaluación es el precio más bajo.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuando la Entidad ha recibido una oferta única, puede proceder a adjudicar el contrato en los términos señalados en su Artículo 2.2.1.1.2.2.6. *"Adjudicación con oferta única.* *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".*

En consecuencia, se procederá a evaluar la propuesta presentada por BALOR S.A.S. NIT: 900.463.507-3, en su calidad de oferente único, así:

DESARROLLO

Teniendo en cuenta la Invitación Pública en el numeral "**9. SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA:**

"De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la presente invitación. En caso de que no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

Para el efecto, el proponente informará en su propuesta económica, el valor mensual del servicio, que podrá ser igual o inferior a $750.000, (...)"

BALOR S.A.S. NIT: 900.463.507-3, presentó su oferta en la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENOS NOVENTA PESOS ML. ($749.990) mensuales, para un total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ML. ($8.999.880), valor del presupuesto anual establecido para esta contratación, así:

1.1	Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
						8.999.880,00		
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y ODORIZACIÓN	1,00	UN	9.000.000,00	8.999.880,00	8.999.880,00
1.2	El proponente informará en su propuesta económica, el valor mensual del servicio, que podrá ser igual o inferior a $750.000							
	749.990							

En tanto la oferta económica, cumple con lo establecido en la Invitación Pública, procedemos a evaluar los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES LEGALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Anexo 1, contentivo de la Carta de Presentación, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o persona natural propietaria.	X			**Carta de presentación suscrita por JULIÁN SANTAMARÍA MEZA, con cc 3.414.243, Representante legal.**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X			**Copia de la cédula de ciudadanía de JULIÁN SANTAMARÍA MEZA, con cc 3.414.243.**
Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la entrega de las propuestas, cuyo objeto social incluya el objeto de la presente convocatoria.	X			**Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, expedido el 4 de febrero de 2022.**
Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado, en el evento de requerirse según el límite de las facultades del representante legal.			X	**El Representante Legal está facultado para celebrar contratos hasta 160 smlmv, según certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín. Página 5 de 10.**
Acuerdo consorcial (para consorcios o uniones temporales) en caso de presentarse bajo esta modalidad, y acta de la junta de socios o directiva autorizando la conformación de la unión o el consorcio, en caso de ser necesario según los estatutos.			X	
Para el caso de Consorcios y unión temporal todos deberán estar inscritos en el RUP y la clasificación podrá complementarse entre sus miembros.			X	
Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, tanto	X			

para la persona jurídica como para su representante legal.				
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, de persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X			
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural proponente.	X			
Certificado de la cuenta bancaria donde se realizarían los pagos en caso de ser adjudicado el contrato, detallando el tipo de cuenta, número y entidad bancaria.	X			
Hoja de vida y declaración de bienes de la Función Pública, de la persona natural o del representante Legal de la persona jurídica.	X			
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA. El oferente debe presentar hasta tres (3) certificaciones expedidas por el representante legal o funcionario competente de las entidades públicas o privadas en las que ha prestado el servicio dentro del año inmediatamente anterior, que sumen por lo menos el valor del presupuesto oficial para este proceso de selección y en las que se especifique claramente: ✓ Nombre del Contratante. ✓ Objeto, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso. ✓ Cumplimiento del contrato calificando su desempeño como excelente o bueno. ✓ Tiempo de Ejecución: indicando fecha de inicio y terminación.	X			
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Certificado del Registro Único Tributario (RUT) actualizado	X			
Certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal anexando copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores actualizado, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y	X			

parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato correspondiente a esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral").				

La oferta presentada por BALOR S.A.S. NIT: 900.463.507-3, en su calidad de oferente único, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de carácter legal, técnico y financiero solicitados por la Entidad en la Invitación Pública MC CGA 004-2022.

En consecuencia, el contrato MC CGA 004-2022, debe ser adjudicado a la empresa BALOR S.A.S. NIT: 900.463.507-3, representada legalmente por JULIÁN SANTAMARÍA MEZA, c.c. 3.414.243, en la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ML. ($8.999.880), incluidos IVA y demás descuentos de ley, impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que hubiere lugar, por doce (12) servicios durante la vigencia 2021, a razón de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENOS NOVENTA PESOS ML. ($749.990) cada uno.

No procede traslado para observaciones.

WILMAR ADRIÁN MANCO HERNÁNDEZ
Subdirector Operativo

SONIA ROLDÁN CALLE
Abogada de la Subdirección Operativa

P y E. Sonia Roldán Calle, Abogada
Subdirección Operativa.